BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 5 DE MAYO DE 1982

NÚM. 100

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 7 de mayo de 1982, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda.

1. Actas-borradores sesiones extraordinaria y ordinaria del 2 de abril, y extraordinaria del 23 de abril.
2. Facturas, certificaciones y liquidaciones de obras.
3. Cuentas de Caudales, ejercicio 1980. Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios.
4. Fijación precios estancias en Establecimientos Asistenciales.
5. Expedientes de subvención y ayuda.
6. Acuerdos del Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios.
7. Dictámenes de la Comisión de Personal.
8. Obras particulares que afectan a caminos vecinales que conllevan servidumbre sobre los mismos.
9. Proyecto del c. v. de Las Médulas al Paraje de Las Médulas.
10. Proyecto construcción Residencia Internos en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia.
11. Actas de recepción definitiva.
12. Proyectos y Presupuestos reformados y desglosados de obras.
13. Modificaciones en obras.
14. Peticiones de prórroga para terminación de obras.
15. Peticiones de Ayuntamientos de que se les encomiende la ejecución de obras.
16. Propuesta de la Oficina Técnica y de Estadística de Coorperación relativa al pago de aportaciones de obras incluidas en Planes Provinciales.
17. Financiación exceso del importe de las obras de "Construcción de Escollera en el Nuevo Riaño".
18. Anulación de obras del Plan Provincial de 1982.
19. Concesión de anticipos reintegrables a través de la Caja de Crédito.
20. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
21. Resoluciones de la Presidencia que en cumplimiento de lo establecido en el art. 171 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales se elevan a conocimiento del Pleno.
22. Informaciones de la Presidencia.
23. Ruegos y preguntas.

León, 3 de mayo de 1982.—El Secretario General, José Manuel Valle Cavero. 2489

***

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que con fecha de hoy se ha dictado por esta Recaudación la siguiente diligencia:

"*Diligencia de embargo de bienes inmuebles.*—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Arrendamientos Serna Madrid, S. A.

b) Fincas embargadas: Local ciento cuatro.—Local destinado a oficinas en la planta séptima del bloque número cuatro, correspondiente al número cinco de la calle del General Sanjurjo, de León, señalado con la letra B de dicha planta, con una superficie de ciento setenta y cuatro metros y treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha entrando, herederos de José García Lorenzana y herederos del Sr. Quirós Calvo; izquierda, calle particular o también del General Sanjurjo y terraza común; fondo, bloque número tres.

Le corresponde como anejo la mitad indivisa de dos cuartos de aseo situados en la misma planta, cuya superficie es de diez metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y que linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha entrando, calle particular o también del General Sanjurjo; izquierda, rellano de escalera y finca número 103 con la que también linda al fondo. Su cuota de participación en relación al total valor del conjunto urbano, es de 0,723 %.

Inscripción.—Figura inscrita a la sección 1.ª, tomo 1.012, libro 11, folio 141, finca 1.267, inscripción 1.ª.

c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

d) Débitos que se persiguen:

	Pesetas
Certificación 78/00020, Transmisiones	220.838
Certificación 79/22539, Transmisiones	2.033.611
Recargo del 20 por 100 de apremio	450.890
Costas y gastos que presupuestan	50.000
Total débitos	2.755.339

todos ellos como consecuencia del oficio rogatorio núm. 94/82 procedente de la Zona de Retiro, Madrid.

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado".

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que en el plazo de quince días deberán designar Perito Tasador que intervenga en la valoración de los bienes inmuebles ahora embargados; expídase, según previene el artículo 112 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y de las Oficinas de Recaudación, se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación, por estar declarado en rebeldía citado deudor, requiriéndole para que en el plazo de quince días faciliten a esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, tal como señala el art. 132-1 del Reglamento General de Recaudación, advirtiéndole que en caso de no efectuarlo en el plazo citado, se solicitarán a su costa del Registro de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo.

Se advierte al deudor, que contra la anterior diligencia y requerimiento, podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

León, 31 de marzo de 1982.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1897

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 151/80 incoado contra Entrecanales y Távora, S. A., domiciliada en Juan Madrazo, 2, por infracción art. 1 R. D. 277/1988, se ha dictado una resolución de fecha 4-3-82 por la que se le impone una sanción de 500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Entrecanales y Távora, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 2397

***

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 193/80 incoado contra Entrecanales y Távora, S. A., domiciliada en Juan Madrado, 2, por infracción Ley 8/1980, se ha dictado una resolución de fecha 6-IV-81, por la que se le impone una sanción de 975.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Entrecanales y Távora, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 2397

***

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Dirección de Trabajo se ha levantado acta de infracción núm. 31/82 por un importe de 15.000 pesetas, a la Empresa Manuel Oblanca Valcárcel, con domicilio en Trav. José Aguado, 4, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Manuel Oblanca Valcárcel, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 2397

***

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 375/81, incoado contra Juan Rodríguez Abella, domiciliado en Avda. del Canal, 13, por infracción art. 187 D. 2065/74, se ha dictado una resolución de fecha 23-II-82, por la que se le impone una sanción de 2.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Juan Rodríguez Abella y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 2397

***

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Dirección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 36/82, por un importe de 10.000 pesetas, a la Empresa Juan Manuel Lafuente López, con domicilio en Isaac Peral, 6.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Juan Manuel Lafuente López, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 2397

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de potencia de 250 a 410 KVA e instalación de línea en B. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Carbones del Río Tremor, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Grupo minero Jovita 2.ª, en el término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña. Tie-

ne su origen en la E. T. de la mina y termina en la planta de clasificación próxima a la carretera de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una planta de clasificación de carbón.

d) Características principales: En la caseta actual de transformación se instalará un nuevo Transformador de potencia de 160 KVA.

La línea eléctrica a 380 V tendrá una longitud de 1.176 m. con 38 apoyos de madera de 9 m. de largo, conductor Al-Ac.

Sigue casi todo su trayecto a un lado u otro del camino que da acceso desde la carretera citada a la mina.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 683.259 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en c/ Santa Ana, 37, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de abril de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2375 Núm. 1841.—1.530 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

AMOJONAMIENTO DEL MONTE N.° 510 DE U. P.

El Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por Delegación del Excelentísimo Sr. Ministro (P.D. O.M. 19-12-80), con fecha 2 de abril de 1982, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente propuesta:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte n.° 510 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado "Oncedo y sus Agregados" de la pertenencia del pueblo de Ferreras del Puerto y sito en la actualidad en el término municipal de Valderrueda, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 16 de marzo de 1965 con una cabida total de 788,0270 Has., y pública de 777,3270 hectáreas.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de León, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de León, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte n.° 510 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado "Oncedo y sus Agregados" de la pertenencia del pueblo de Ferreras del Puerto y sito en el término municipal de Valderrueda."

La presente Resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 22 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui. 2337

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones
Dirección General de Transportes Terrestres

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León

REFORMA DEL TELESQUI "REQUEJINES" ESTACION INVERNAL PUERTO DE SAN ISIDRO

INFORMACION PUBLICA

La Excma. Diputación Provincial de León, ha solicitado autorización para la reforma del Telesquí "Requejines", en la Estación Invernal de San Isidro, provincia de León, localidad Isoba, Ayuntamiento de Lillo.

Por lo que en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 10 de marzo de 1966, para la aplicación de la Ley 4/964, de 29 de abril se anuncia información pública para que en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, c/. Padre Arintero, n.° 1, en horas de despacho al público, presentar las observaciones que estimen oportunas.

A esta información pública se convoca expresamente al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

León, 26 de abril de 1982.—El Jefe Provincial (ilegible). 2430

***

REFORMA DEL TELESQUI "CEBOLLEDO" ESTACION INVERNAL PUERTO DE SAN ISIDRO

INFORMACION PUBLICA

La Excma. Diputación Provincial de León, ha solicitado autorización para la reforma del Telesquí "Cebolledo", en la Estación Invernal de San Isidro, provincia de León, localidad Isoba, Ayuntamiento de Lillo.

Por lo que en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 10 de marzo de 1966, para la aplicación de la Ley 4/964, de 29 de abril se anuncia información pública para que en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, c/. Padre Arintero, n.° 1, en horas de despacho al público, presentar las observaciones que estimen oportunas.

A esta información pública se convoca expresamente al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

León, 26 de abril de 1982.—El Jefe Provincial (ilegible). 2431

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

SERVICIO DE RECAUDACION

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, *se hace la notificación* por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sita en León en la calle Ramón y Cajal núm. 29 fondo comercial dcha., previniéndoles que, de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Ilustrísimo señor Alcalde de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante el Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde de esta ciudad, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Concepto: Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública

Ejercicios: 1977 al 80

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Aguilar Jaén, José María	16.200
Abril Llorente, Angel	3.420
Acosta Galán, José	6.300
Aguado Blanco, Juan	13.500
Aguado Calderón, Benito	13.500
Aguayo Blanco, José-Javier-Pablo	13.500
Aguilar Alegre, Julio	10.800
Aguibar Muñiz, Marta de	2.880
Aguilar Tomás, M.ª Jesús-Paz	24.300
Alaiz Prieto, Herminio	3.720
Alba Luque, Mauricio-José	48.000
Alija Cueto, José Antonio	2.700
Alonso Barriales, Felipe	5.400
Alonso Bardón, Teófilo	4.200
Alonso Carbia, Eduardo	13.500
Alonso Castro, Camino	13.500
Alonso Fernández, Felicísimo	8.100
Alonso Fernández, Francisco	82.440
Alonso Fernández, Gerardo	1.800
Alonso Fernández, Jesús	2.400
Alonso González, Francisco	4.800
Alonso Gutiérrez, Andrés	25.740
Alonso Herrero, Javier	13.500
Alonso Llamazares, Modesto	2.700
Alonso Llamazares, Vicente	960
Alonso Marqués, Sabas-Francisco	1.920
Alonso Martínez, Eulogio	48.000
Alonso Martínez, José Vicente	13.500
Alonso Rodríguez, Máximo	8.100
Alonso Sánchez, Isaías	2.700
Alonso Sanz, María Pilar	10.800
Alonso Seco, Antonio	12.900
Aluminios León, S. A.	33.600
Aluimnios País, S. L.	22.080
Alvarez Alonso, Justo	10.800
Alvarez Alvarez, Luis	21.600
Alvarez Arias, Balbino	13.500
Alvarez Bajo, Julio	2.700
Alvarez Bardón, Baudilio	3.840
Alvarez Castro, Juan	10.800
Alvarez Caviedes, Julio	16.200
Alvarez Cobo, M.ª Concepción	2.700
Alvarez Crespo, Zacarías	3.600
Alvarez Díez, Baudilio	38.160
Alvarez Díez, Jesús-Miguel	2.700
Alvarez de Dios, Roberto	2.880
Alvarez Fernández, Estelita	960
Alvarez Fernández, José-Manuel	960
Alvarez Fraile, Amelia	8.100
Alvarez Franco, José	13.500
Alvarez García, Enrique	5.400
Alvarez García, Félix	11.160
Alvarez García, Gerardo	16.200
Alvarez García, Jesús-Manuel	29.640
Alvarez García, José-Angel	13.500
Alvarez García, José Manuel	13.500
Alvarez García, M.	13.500
Alvarez García, José-Fernando	9.600
Alvarez González, Fermín	2.700
Alvarez García, José-Ramón	1.920
Alvarez García, Luisa	23.040
Alvarez González, Fermín	8.100
Alvarez González, Enrique S.	8.100
Alvarez González, José	20.160
Alvarez Guerra, Soledad	5.400
Alvarez Herrero, Enrique A. P.	2.000
Alvarez Hidalgo, Serafina y 2	5.400
Alvarez de Pablo, Fernando	10.800
Alvarez Porto, M.ª Francisca	2.700
Alvarez Reyero, Luis	18.900
Alvarez Sánchez, Antonio-Franc.	4.800
Alvarez Trapiello, Manuel	28.800
Alvarez Villalón, M. Fuencisla	8.100
Alvarez Villanueva, José Luis	11.700
Aller Campano, Regentino	1.920
Aller Gutiérrez, Valentín	13.500
Aller Miguélez, Vicente	4.800
Ameijide Montenegro, Purificación	960
Amigo del Río, Isidro	13.500
Andrés Cano, Felipe-Juan-José	8.100
Andrés González, Feliciano	5.400
Andrés Pinto, Carmen-Elena	13.500
Antolín Gómez, Manuel	13.500
Antón Franganillo, Teodoro	2.700
Antón Regoyo, Gregorio	3.660
Aparicio López, Fernando	19.200
Araujo Sainza, José Antonio	5.400
Arechaederra Miñaur, Angel	1.800
Arenas Delgado, Antonio	13.500
Arias Arias, Pedro	4.800
Arias García, Benjamín	1.080
Arias García, Ceferino	2.700

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Arias Pérez, Dimitio	10.800
Arias Pérez, Eutimio	4.800
Arias Sánchez, M.ª Luisa	5.400
Ares Rivera, Emilio Gil	2.400
Arribas Briones, Pablo	4.800
Auto Escar, S. A.	213.600
Auto Ren, S. L.	38.700
Badajoz Badajoz	2.700
Bailón Hernández, Alfonso-Elías	1.920
Balbuena Bayón, Ricardo	4.800
Balbuena Ubón, Julio	720
Baladrón Corral, Manuel-Maxim.	3.840
Baladrón Fierro, Rafael	13.500
Bals Castro, Enrique	2.700
Baltasar Ricas, Juan-José	13.500
Ballines Alvarez, Pura	1.800
Baños Recalde, Francisco-Javier	2.700
Barbolla Bermejo, Hilario	4.800
Barbudo Cubero, Felisa	5.400
Bárcena Alvarez, José-Luis	4.800
Barcenilla Carnicero, Bonifacio	48.000
Bardal Martínez, Germán	8.100
Bardal Rodríguez, Esteban	31.500
Bardón Alvarez, Lorenzo	5.400
Bardón Capilla, Antonio	1.920
Barón Cantón, Manuel	2.700
Barragán Condes, José Manuel	1.200
Barrales Cantero, Antonio	3.660
Barredo Rodríguez, Manuel	2.700
Barrera Gaitero, Miguel	13.500
Barrero Martínez, Carlos	10.800
Barreiro Rivas, Luis	2.700
Barriales Carro, Fernando	360
Barriales Carro, Octavio	5.400
Barrio Gil, Ricardo del	13.500
Barrio Robles, Isaías	6.720
Barrio Santos, Rubín	10.800
Barrios Rodríguez, Luis	1.200
Barrul Jiménez, Alfredo	8.460
Barrul Jiménez, Manuel	24.300
Bastián Vega, Manuel	60.000
Bautista Martínez, Alfonso	2.700
Bayón López, Santiago	13.500
Baz Alvarez, Vicente	13.500
Beirán González, José Manuel	2.040
Bentrón Duyos, Manuela	33.600
Bermejo García, José	4.800
Bernardo Huertas, Juvenal	1.920
Beraza Elejoste, M.ª Begoña	960
Berzosa Merino, Pedro	4.800
Blanco Blanco, Antonio	4.800
Blanco Díaz, Luis M.	2.700
Blanco Escobar, Ciriaco	1.080
Blanco Gallego, Angel	5.880
Blanco García, Leonor-Socorro	2.700
Blanco Marcos, Calixto	3.840
Blanco Pastor, José Luis	13.500
Blanco Rodríguez, Epifanio del	7.200
Blanco Toyo, Sixto-Arquímedes	3.840
Blas Flórez, M.ª Luisa	960
Blas García, Julián-Calors de	960
Blas Peñín, Progreso de	4.800
Boix Iglesias, Joaquín	960
Bonet Llop, Vicente	3.840
Brevo Cascallana, Ismael	13.500
Brito de la Nuez, Tomás	13.500
Brox Anguer, Vicente	13.500
Buena Dionne, Bernardino	5.400
Buena Crespo, Antonio	6.900
Bujedo Pertejo, José-Luis	13.500
Bulnes González, Anmin	11.940
Burgo García, Andrés	14.100
Burgos Cid, Ricardo	10.800
Burón Llamazares, Ana María	13.500

León, 6 de abril de 1982.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

1984 **Núm. 1839.—8,580 ptas.**

Ayuntamiento de
Balboa

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el Recaudador don Manuel Santín González, para responder de su gestión, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, por el plazo de quince días, durante los cuales puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Balboa, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2401 **Núm. 1855.—390 ptas.**

***

Acordado por este Ayuntamiento la creación de tres plazas para licencias municipales al servicio de transportes públicos en automóviles ligeros, y consecuentemente se concede un plazo de 15 días para la presentación de instancias, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento Nacional de Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Balboa, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2401 **Núm. 1856.—810 ptas.**

Ayuntamiento de
Destriana

Con fechas 30 de mayo de 1980 y 26 de marzo de 1982, se adoptaron acuerdos por esta Corporación Municipal, adjudicando a las Juntas Vecinales de Destriana y Robledo, respectivamente, los servicios y obras de abastecimiento de agua y alcantarillado para su administración y conservación así como su incorporación al patrimonio vecinal.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por quienes pudiesen estar interesados.

Destriana, a 28 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2400 **Núm. 1854.—540 ptas.**

Ayuntamiento de
Soto de la Vega

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de abril de 1982, se acordó cubrir las plazas vacantes de taxis de la modalidad de "Auto-Turismo, Clase B", que a continuación se relacionan: 1 plaza en el pueblo de Soto de la Vega. Licencia núm. 1, de este Municipio de Soto de la Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 11 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, de 16 de marzo de 1979, a fin de dar audiencia durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, y a las de consumidores y usuarios.

Soto de la Vega, 27 de abril de 1982. El Alcalde (ilegible).

2421 **Núm. 1860.—750 ptas.**

Ayuntamiento de
Encinedo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno del pasado mes de marzo, el proyecto redactado para la construcción del C. V. de Silván a La Baña, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por un importe de veintiséis millones seiscientas cincuenta y siete mil ochenta pesetas, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Encinedo, a 22 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2399 **Núm. 1853.—570 ptas.**

Ayuntamiento de
Villaturiel

Por doña María de los Angeles González Casado, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la industria o actividad de carnicería-comestibles, con emplazamiento en Alija de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaturiel, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Fernando Redondo.

2403 **Núm. 1858.—660 ptas.**

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, con asistencia de diez miembros de la Corporación de los once, por un importe de veintidós millones seiscientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	4.315.068
2. Impuestos indirectos	1.418.420
3. Tasas y otros ingresos	3.302.450
4. Transferencias corrientes	10.355.381
5. Ingresos patrimoniales	708.681
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	2.500.000
TOTAL	22.600.000

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	6.568.137
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	10.434.447
3. Intereses	4.648
4 Transferencias corrientes	3.575.000
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	2.013.316
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	4.452
TOTAL	22.600.000

Benavides de Orbigo, 28 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2437 Núm. 1862.—1.590 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario de forma definitiva, nivelado, y cuyo resultado por capítulos importa la cantidad de 2.241.943 pesetas, para el ejercicio de 1982, se expone al público por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones, debiendo de dirigir éstas al Tribunal Económico-Administrativo Delegación Provincial de Hacienda, y que da el siguiente resultados

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.478.040
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	722 333
Cap. 4.—Transferencias corrientes	40.570
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.000
TOTAL GASTOS	2.241.943

INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	292.356
Cap. 2.—Impuestos indirectos	250.914
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	15.903
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.633.673
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	49.097
TOTAL INGRESOS	2.241.943

Dado en Mansilla Mayor, a 24 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2365 Núm. 1810.—1.130 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1982, queda el mismo, resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	2.655.702
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.031.912
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	482.523
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.689.863
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	450.000
TOTAL INGRESOS	11.310.000

ESTADO DE GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	4.990.575
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.060.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	177.100
Cap. 6.—Inversiones reales	3.013.172
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	69.153
TOTAL GASTOS	11.310.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Chozas de Abajo, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2404 Núm. 1837.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, en sesión de fecha veinticuatro de abril de 1982, por un importe de ocho millones setenta y cinco mil (8.075.000) pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	1.220.000
2. Impuestos indirectos	465.000
3. Tasas y otros ingresos	3.352.000
4. Transferencias corrientes	2.887.582
5. Ingresos patrimoniales	150.418
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	8.075.000

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	2.808.900
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	5.157.100
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	109.000
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	8.075.000

Contra esta aprobación pueden presentar los interesados, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial Económico Administrativo en el plazo de quince días.

En Villares de Orbigo a 24 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2383 Núm. 1823.—1.710 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 485/80, promovido por Talleres Bartey Ochoa, S. A. (TRABOSA), con domicilio en Mollet del Vallés (Barcelona), representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don José-M.ª de la Fuente Díez Fernández, sobre reclamación de 240.059 pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes como de la propiedad del demandado:

1.º—Televisor, marca "Philips", color, 26, usado. Valor 60.000
2.º—Frigorífico Super-Ser, de 300 l., usado. Valor 20.000
3.º—Lavadora automática "Zanussi", usada. Valor 30.000
4.º—Coche Seat 132, matrícula O-0230-H, usado 300.000
5.º—Tocadiscos "Cibernt" stéreo c-a-60. Valor 40.000
6.º—Magnetofón marca Sanyo, de 250 cmt. por 10 ancho 3.000

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día siete de julio próximo, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en él, deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 % efectivo del valor de los bienes; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

2407 Núm. 1846.—1.560 ptas.

***

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en el expediente sobre separación conyugal, promovido por doña María Aránzazu González Alvarez, mayor de edad, casada, Profesora y vecina de León, representada por el Procurador Sr. García López, contra don Isidoro Torices Fernández, su esposo, mayor de edad, calefactor y con último domicilio en León, c/ General Sanjurjo, 21-10.º H) Edificio San Agustín, y hoy en paradero desconocido, por medio de la presente se dá traslado al demandado y se le emplaza en forma por término de veinte días contados desde la publicación de la presente a fin de que comparezca en los autos, la conteste y formule en su caso reconvención, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado con ignorado domicilio, mediante las publicaciones prevenidas por la Ley, libro la presente en León a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2406 Núm. 1851.—930 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 324/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Banco del Oeste, S. A., contra D. Tomás de la Hoz Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de doscientas veinte mil pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, embargados a dicho demandado por el precio de su tasación y que se relacionan así:

1.º—Vehículo Citroen GS-Club, matrícula M-3956-X, valorado en 300.000 pesetas.

2.º—Un piso vivienda, 4.º Izqda., sito en la cuarta planta alta del edificio en León, c/ Pendón de Baeza, número 1 y 3, hoy 3 y 5, con entrada por el portal 5, de 80,13 metros cuadrados de superficie útil, que tomando frente la calle de su situación linda: Frente, dicha calle; derecha, Marcelino Prieto Martínez; izquierda, vivienda derecha de su planta y portal, y fondo, descanso de escalera y ascensor de su portal. Lleva como anejo una carbonera en la planta de sótano de su portal. Valorado en seiscientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 14 de junio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2408 Núm. 1847.—1.740 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido en resolución de esta fecha, dictada en D. Dolosos número 17/82, sobre estafa, contra Delmito Mondelo Fernández, de 71 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Tomás e Idelisa, natural de Figueiredo-Rivas del Sil (Lugo), y vecino de Barcelona, hoy en ignorado paradero; por medio de la presente se cita de comparecencia a dicho acusado Delmito Mondelo Fernández, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de requerirle para que nombre Abogado y Procurador y citarle para la celebración del juicio oral, apercibiéndole de que si no comparece en dicho término le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Y para que conste expido la presente en Astorga a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario acctal. (ilegible).

2392 Núm. 1833.—840 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía número 83 de 1982, promovido ante este Juzgado por el Procurador D. José-Olegario Fernández González, en nombre y representación de D. Juan Serra Artigas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Manresa, contra otros y los posibles herederos ignorados de don Armando Rodríguez López; sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; por la presente se emplaza a los mencionados posibles herederos ignorados de don Armando Rodríguez López para que en tal concepto comparezcan en dicho juicio de mayor cuantía personándose en forma, en término de nueve días improrrogables, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho; haciéndoles saber, al propio tiempo, que un juego de copias de la demanda y de los documentos acompañados a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en La Bañeza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario Judicial (ilegible).

2354 Núm. 1804.—1.050 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Miguel Monje Alonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 42/81, y de los que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"(Encabezamiento) Sentencia. — En la ciudad de Astorga a primero de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Luis Santos de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oídos los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado con el núm. 42/81, siendo demandante don Celso Gago Fernández, representado por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río y dirigido por el Letrado don Gonzalo-Hermenegildo Tagarro Alonso; contra don Eduardo Amores Trigo, vecino de Zamora, declarado en rebeldía, sobre reclamación de daños y perjuicios, cuantía 21.440 pts., y,...

(Parte dispositiva) Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por D. Celso Gago Fernández, contra D. Eduardo Amores Trigo, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que abone al actor la cantidad de 21.440 pts., y al pago de las costas procesales.—...—Luis Santos.—Rubricado".

Lo inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Eduardo Amores Trigo, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Astorga a primero de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Miguel Monje.

2391 **Núm. 1832.—1.440 ptas.**

***

Miguel Monje Alonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Luis Santos de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 365/81, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación; en los que es denunciante Martín de la Fuente Ballesteros, como representante de la Empresa Ital, S. A.; perjudicado Demetrio Suárez y Suárez, vecino de Llamas de la Ribera, e inculpado Abdul Salam Laamaalem, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abul Salam Laamaalem, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, a que indemnice a Demetrio Suárez y Suárez, 21.733 pesetas, y pago de costas.—Así... Luis Santos.—Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al encartado Abdul Salam Laamaalem, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente, que firmo en Astorga a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Miguel Monje Alonso.

2389 **Núm. 1828.—1.380 ptas.**

***

D. Miguel Monje Alonso, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 148/81 de este Juzgado recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Tasa judicial por registro del juicio (Dis. Com. 11)	40
Tasa Judicial por diligencias previas (art. 28)	30
Tasa judicial por tramitación del juicio (art. 28)	180
Tasa judicial por tres cartas-órdenes o exhortos (art. 31) ...	405
Tasa Judicial por ejecución de sentencia (art. 29)	50
Reintegros del Timbre	275
Pólizas de la Mutualidad	120
Despachos posteriores y reintegros	500
Total	1.600

Importa la presente tasación de costas la cantidad de mil seiscientas pesetas que deberá abonar el condenado Andrés Fernández Villar.

En Astorga a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de dar vista por tres días al condenado Andrés Fernández Villar, cuyo domicilio se desconoce, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en Astorga, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Miguel Monje Alonso.

2351 **Núm. 1842.—1.230 ptas.**

***

D. Miguel Monje Alonso, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 516/79 de este Juzgado recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Tasa judicial por registro del juicio (Disp. Com. 11)	20
Tasa judicial por diligencias previas (art. 28)	15
Tasa judicial por tramitación del juicio (art. 28)	100
Tasa judicial por seis cartas-órdenes o exhortos (art. 31) ...	450
Tasa judicial por derechos dobles diligencias domiciliarias.	115
Tasa judicial por ejecución de sentencia (art. 29)	30
Reintegro del Timbre	640
Pólizas de la Mutualidad	160
Multa	1.100
Dietas y locomociones	500
Despachos posteriores y reintegros	800
Total	3.930

Importa la presente tasación de costas la cantidad de tres mil novecientas treinta pesetas que deberá abonar el condenado Evelio Alonso Fernández.

En Astorga a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de dar vista por tres días al condenado Evelio Alonso Fernández, cuyo domicilio se desconoce, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas expido y firmo el presente en Astorga, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Miguel Monje Alonso.

2351 **Núm. 1817.—1.350 ptas.**

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

ANUNCIO

Se convoca a los Compromisarios resultantes del sorteo celebrado ante Notario en el proceso electoral en curso de los Organos de Gobierno de esta Entidad, al acto de votación de los Consejeros Generales representantes de los impositores, que tendrá lugar el próximo 6 de mayo, jueves, en la Obra Cultural de esta Entidad, sita en León, c/ Santa Nonia, 4, y en el periodo comprendido entre las 10 de la mañana y las 5 de la tarde.

León, 30 de abril de 1982.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

2488 **Núm. 1865.—510 ptas.**

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 2